

“La elaboración de una línea base del contexto sociocultural, etnográfico y socio ambiental del Pueblo Shuar Arutam PSHA en el marco del proyecto “VOCES: Protegiendo Derechos, Conservado Territorios”

Socio implementador: EcoCiencia

Proyecto: Avanzando hacia la conservación efectiva y gestión territorial con enfoque de derechos: fortaleciendo la cooperación regional indígena en América Latina.

Línea presupuestaria: PA04115.01-DR04115.IL.04

Por la presente se invita a los proponentes interesados a enviar una propuesta técnica y financiera para la contratación en mención. Por favor lea la información y las instrucciones detenidamente dado que el incumplimiento de las instrucciones puede resultar en la descalificación.

1. REQUERIMIENTOS

- 1.1. Una descripción detallada de los Términos de Referencia para llevar a cabo la Consultoría se indican en el Anexo I.

2. DETALLES DE CONTACTO

- 2.1. Durante el transcurso de esta Solicitud de Propuestas, desde su publicación hasta la adjudicación de un contrato, el/la Proponente no podrá contactar o discutir el estado del procedimiento o de su propuesta con algún funcionario de SOCIO IMPLEMENTADOR, que no sea al siguiente contacto a quien deberá dirigir toda la correspondencia y/o las preguntas

CONTACTO: Sandra Terán (sandrateran@ecociencia.org)

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 3.1. Este cronograma es informativo y el Socio Implementador puede modificarlo en cualquier momento y será debidamente comunicado.

FECHA	ACTIVIDAD
5/09/2023	Publicación y divulgación de la Solicitud de Propuestas
15/09/2023	Fecha límite para envío de consultas a SOCIO IMPLEMENTADOR por parte de los Proponentes
19/09/2023	Fecha límite para el envío de las Propuestas junto con la documentación requerida
20/09/2023	Evaluación de propuestas
21/09/2023	Fecha prevista para la adjudicación del contrato
22/09/2023	Fecha prevista de inicio del contrato

- 3.2. Envíe un correo electrónico al contacto del Socio Implementador para confirmar si tiene la intención de enviar una propuesta antes de la fecha límite indicada anteriormente.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS

El Proponente interesado en presentar una Propuesta, deberá de presentar los siguientes documentos, **en el orden enumerado, colocando:**

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Para personas naturales:

- a) Copia de documento de identificación o pasaporte (en caso de ser extranjero)
- b) Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) para Ecuador o su equivalente en el país de origen. (Registro Tributario vigente)
- c) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (en el país de tributación o de origen)
- d) Copia CV
- e) Carta de interés firmada, donde se indique que ha leído, entendido y acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. (Anexo 2)
- f) Declaración de Compromiso firmada por el Consultor (Anexo 3), donde se indique que ha leído y entendido el contenido de dicha Declaración.

Para personas jurídicas:

- a. Copia de registro legal de la entidad
- b. Copia de documento de identificación o pasaporte del Representante Legal
- c. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) para Ecuador o su equivalente en el país de origen. (Registro Tributario vigente)
- d. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (en el país de tributación o de origen)
- e. Copia de la hoja de vida de los miembros del equipo consultor
- f. Carta de interés firmada por el Representante Legal, donde se indique que se ha leído, entendido y se acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. (Anexo 2)
- g. Declaración de Compromiso firmada por el Representante de la Empresa Consultora o en su defecto, de tratarse de un Consorcio o grupo de Consultores, firmada cada integrante (Anexo 3), donde se indique que ha/han leído y entendido el contenido de dicha Declaración.

Si su oferta es seleccionada como ganadora, por favor tome en cuenta que existe una lista de requisitos/documentos a presentar como parte del proceso, además de los que debe presentar con la oferta. La omisión o negación a cumplir con alguno de estos, significa que usted (su empresa/organización) no califica para firmar un compromiso contractual con el Socio Implementador y, por lo tanto, nos reservamos el derecho a continuar el proceso con otro candidato. A continuación, un detalle de dichos requisitos:

- Para personas jurídicas (dentro y fuera de Ecuador) copia del Nombramiento del Representante Legal de la empresa/organización.
- Certificado bancario. En el caso de contratos fuera del Ecuador, el candidato debe asegurarse de incluir los códigos para realizar pagos mediante transferencias internacionales. (Se proporcionará un formato para llenar la información y entregarla firmada)
- Póliza de Vida vigente durante el período de la contratación (solo aplica para personas naturales). Si el candidato seleccionado ya cuenta con una póliza y la misma cubre el período del contrato, puede presentarla para cumplir con este requisito. *SOCIO IMPLEMENTADOR no establece un monto mínimo para la póliza ya que es a libre elección del titular de la misma.*
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS para Ecuador o su equivalente en el país de origen para personas jurídicas).

A. PROPUESTA TÉCNICA:

Nótese que la propuesta técnica no es una copia fiel de los TDR. Esta debe reflejar la metodología y propuesta de trabajo que el/la Consultor(a) / Empresa Consultora plantean desarrollar para lograr los objetivos de la consultoría en cuestión

- a. **Metodología;** El proponente describirá la metodología a implementar en la consultoría de forma clara, congruente y precisa, indicando actores con los que coordinará y los procedimientos, instrumentos y parámetros a utilizar, para realizar todas las actividades necesarias para la obtención de los productos.
- b. **Cronograma de actividades:** El proponente deberá plantear en el cronograma de actividades la dimensión lógica del tiempo de acuerdo con los alcances de los productos requeridos.

En caso de que aplique una empresa o grupo de consultores, además de la información anterior, se deberá especificar:

- Responsable de la consultoría
- Composición del equipo consultor, especialidad de c/ integrante.
- Rol y responsabilidad en las actividades/productos de cada integrante de acuerdo con los TDR

Las personas que se presenten como parte de un equipo consultor, serán consideradas "Personal Clave" y de adjudicarse el contrato, la sustitución de cualquier "Personal Clave" requerirá la aprobación previa de SOCIO IMPLEMENTADOR.

B. PROPUESTA FINANCIERA

Firmada por el/la proponente, debiendo indicar el valor de la totalidad de los servicios profesionales (en USD) en números y letras.

- i. Firmada por el/la proponente, debiendo indicar el valor de la totalidad de los servicios profesionales (en dólares de los Estados Unidos de América) en números y letras. Se deberá detallar el monto del IVA (en caso de que aplique).
- ii. Se considerará que los precios presentados incluyen todos los costos de honorarios, seguros, impuestos, obligaciones y riesgos que deben ser considerados para el cumplimiento del Contrato.
- iii. El Proponente tendrá que asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país; tendrá que tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencia.
- iv. El presupuesto para los servicios de consultoría no incluye gastos adicionales a los honorarios profesionales. Los costos de viaje asociados a las actividades de comunicación en eventos regionales o globales, serán asumidos directamente por el proyecto, por lo que no se debe incluir en el presupuesto del equipo consultor. Del mismo modo los costos logísticos de las actividades de comunicación a ser implementadas.

- 4.1. La propuesta deberá enviarse por correo electrónico al contacto del Socio Implementador indicado en la Sección 2 anterior. El título del asunto del correo electrónico será [Nombre de la Consultoría - nombre del Proponente]. El nombre del proponente será el nombre de la empresa / organización en cuyo nombre presenta la propuesta, o, el nombre del consultor si presenta propuesta como consultor autónomo. La propuesta debe enviarse en formato PDF. Puede enviar varios correos electrónicos debidamente enlistados, por ejemplo, correo electrónico 1 de 3. Se podrán enviar varios correos electrónicos si los archivos adjuntos son demasiado grandes para enviarse en un único correo electrónico. No serán aceptadas las propuestas que sean colocadas en herramienta para compartir archivos como por ejemplo, Google drive, Dropbox, wire transfer, etc.
- 4.2. Información adicional no solicitada por el Socio Implementador no debe incluirse en la propuesta y tampoco estará sujeta a evaluación.
- 4.3. La propuesta deberá mantener su validez por un plazo de 60 días después de la fecha límite de presentación.
- 4.4. Retiros y cambios

Los Proponentes podrán retirar o cambiar libremente su propuesta en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación mediante notificación por escrito al Contacto del Socio Implementador. Sin

embargo, para reducir el riesgo de fraude, no se aceptarán cambios ni retiros después de la fecha límite de presentación.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. Se verificará que la Propuesta esté completa con toda la documentación de respaldo requerida e indicada en la sección 4. Las propuestas incompletas no serán consideradas.

5.2. Evaluación Técnica

Se evaluarán las propuestas técnicas con respecto a cada uno de los siguientes criterios y su importancia relativa:

	Descripción	Importancia relativa (%)
	Propuesta metodología ajustada a los requerimientos del TDR.	50 %
	Experiencia específica del consultor	30%
	Experiencia general del consultor	20%
	TOTAL	100%

5.2.1. Método de Puntuación

5.2.2. A las propuestas técnicas se les asignará una puntuación de 0 a 10 para cada uno de los criterios de evaluación técnica, de modo que "0" es bajo y "10" es alto. *Las propuestas que reciban una puntuación de "0" para cualquiera de los criterios a evaluar no serán consideradas para la siguiente etapa: evaluación financiera.*

5.3. El puntaje para cada criterio de evaluación se multiplicará por el peso relativo asignado y estos puntajes ponderados a 70% se sumarán para obtener el puntaje técnico general de su cada propuesta técnica.

5.4. Evaluación y puntaje de Propuestas Financieras

5.5. La evaluación financiera se basará en el precio total indicado en cada una de las propuestas financieras recibidas y que hayan cumplido con los criterios de calidad. La puntuación se calculará dividiendo el monto de cada propuesta financiera entre el monto de la propuesta financiera más baja

La puntuación total de las propuestas se calculará como la suma ponderada de la puntuación técnica y la puntuación financiera.

Los pesos relativos serán

Técnico: 70% (según criterios descritos en el numeral 5.2)
Financiero: 30% (según criterios descritos en el numeral 5.5)

Sujeto a los requisitos de las Secciones 4 y 7, el Socio Implementador adjudicará el contrato al Proponente cuya propuesta obtenga la puntuación total más alta.

6. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

6.1. Todos los proponentes podrán hacer preguntas o solicitar aclaraciones con respecto a esta contratación. Envíe un correo electrónico al contacto del Socio Implementador (indicado en la Sección 2), tomando nota de la fecha límite para la presentación de preguntas (Sección 3.1).

6.2. Todas las propuestas deben recibirse a más tardar en la fecha límite de presentación indicada en la Sección 3.1. No se considerarán propuestas tardías. Todas las propuestas recibidas a la fecha límite serán evaluadas por un equipo de tres o más evaluadores de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en esta Solicitud de Propuestas. No se utilizarán otros criterios para evaluar las propuestas. El contrato se adjudicará al postor cuya propuesta haya recibido la puntuación total más alta. El Socio Implementador, no obstante, se reserva el derecho de cancelar este procedimiento de adquisición y no adjudicar contrato alguno.

6.3. El Socio Implementador se pondrá en contacto con todos los proponentes que remitieron su propuesta para comunicarles el resultado de la evaluación. El cronograma en la Sección 3.1 da una estimación de cuándo se espera completar la adjudicación del contrato, sin embargo, esta fecha puede cambiar dependiendo de cuánto tiempo tome la evaluación de las propuestas.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA CONTRATACIÓN

- 7.1. Para participar en esta contratación, los interesados deben presentar una propuesta que cumpla plenamente con los requisitos, documentación e instrucciones de esta Solicitud de Propuestas.
- 7.1.1. Es responsabilidad de cada proponente asegurarse de haber presentado una propuesta completa y totalmente conforme a lo requerido.
- 7.1.2. Cualquier envío de propuesta que esté incompleto o completado incorrectamente será considerado *No Conforme* y, como resultado no podrá ser considerado para continuar en el proceso de contratación.
- 7.1.3. El Socio Implementador podrá consultar a los proponentes sobre cualquier error administrativo (de suma o de cálculo) que sea identificado y, a su entera discreción, permitirá que los mismos sean corregidos, solamente si esto no genera una ventaja injusta sobre otros proponentes.
- 7.2. Para participar en esta contratación, debe cumplir con las siguientes condiciones:
- Estar libre de conflictos de interés.
 - Estar inscrito en el registro comercial o profesional correspondiente del país en el que está establecido (o residente, si trabaja por cuenta propia).
 - Estar en pleno cumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social y de todos los impuestos aplicables.
 - No haber sido condenado por incumplimiento con los requisitos reglamentarios ambientales u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.
 - No encontrarse en proceso de quiebra ni en liquidación (*aplicable a Organizaciones*)
 - Nunca haber sido culpable de un delito relacionado con conducta profesional.
 - No estar involucrado en fraude, corrupción, organización criminal, lavado de dinero, terrorismo o cualquier otra actividad ilegal.
- 7.3. Cada Proponente deberá presentar una sola propuesta, ya sea individualmente o como integrante de un Consorcio o como parte de una Organización. Un proponente que presente o participe en más de una propuesta (que no sea como subcontratista o en los casos de alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas) provocará la descalificación de todas las propuestas con la participación de dicho proponente.
- 7.4. Al participar en este proceso de contratación, acepta las condiciones establecidas en esta Solicitud de Propuestas, incluidas las siguientes:
- Es inaceptable dar u ofrecer cualquier obsequio o consideración a un empleado u otro representante del Socio Implementador como recompensa o incentivo en relación con la adjudicación de un contrato. Dicha acción le dará al Socio Implementador el derecho de excluirlo de esta y de cualquier contratación futura, y de rescindir cualquier contrato que se haya firmado.
 - Cualquier intento de obtener información de un empleado u otro representante del Socio Implementador sobre otro proponente resultará en la descalificación.
 - Cualquier fijación de precios o colusión con otros proponentes en relación con esta contratación le dará al Socio Implementador el derecho de excluir a todo postor involucrado de esta y de cualquier contratación futura y puede constituir un delito penal.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- 8.1. El Socio Implementador sigue el Reglamento general de protección de datos (GDPR) de la Unión Europea. La información que se envíe al Socio Implementador como parte de este procedimiento de contratación se tratará como confidencial y se compartirá solo cuando sea necesario para fines de evaluación y de acuerdo con el procedimiento explicado en esta Solicitud de Propuestas y para respaldo de auditoría. Para fines de auditoría, el Socio Implementador debe retener las propuestas en su totalidad durante 10 años y ponerlas a disposición de los auditores y donantes internos y externos cuando se solicite.
- 8.2. En la Declaración de compromiso (Anexo 3), debe otorgar permiso expreso al Socio Implementador para utilizar la información que envíe como parte de la Propuesta, incluidos los datos personales que forman parte de la misma. Cuando se incluyan datos personales de empleados, socios o Personal Clave (por ejemplo, CV) en la propuesta, se debe contar con un permiso por escrito de esas personas

para compartir esta información con el Socio Implementador, y para que el Socio Implementador utilice esta información. Sin estos permisos, el Socio Implementador no podrá considerar su propuesta.

9. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

En caso de quejas o inquietudes con respecto a la idoneidad de cómo se ejecuta o se ha ejecutado un proceso competitivo, comuníquese a la dirección de correo Samerica@iucn.org. Dichas quejas o inquietudes se tratarán de manera confidencial y no se considerará que infrinjan las restricciones de comunicación señaladas en la Sección 2.1.

10. CONTRATO

El contrato se basará en la plantilla y términos aplicados por el Socio Implementador.

11. ANEXOS:

Anexo 1: Términos de Referencia

Anexo A: Metodología_línea base

Anexo B: Indicadores de derechos_línea base

Anexo 2: Carta de Interés

Anexo 3: Declaración de Compromiso

ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

ECOCIENCIA

REQUIERE CONTRATAR

Los Servicios Profesionales de Consultoría para

“La elaboración de una línea base del contexto sociocultural, etnográfico y socio ambiental del Pueblo Shuar Arutam PSHA en el marco del proyecto ‘VOCES: Protegiendo Derechos, Conservado Territorios’”

Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales de Consultoría
Plazo:	4 meses
Disponibilidad:	Inmediata
Responsable de la Supervisión:	Coordinación del Proyecto Voces

1. ANTECEDENTES Y ALCANCE

Antecedentes de la contratación

EcoCiencia es una entidad científica ecuatoriana, privada, sin fines de lucro, establecida legalmente el 23 de noviembre de 1989, según consta en el Acuerdo del Ministerio de Agricultura y Ganadería N. 487 publicado en el Registro Oficial No. 326 del 30 de noviembre del mismo año. Posteriormente, se registró en el Libro de Fundaciones y Corporaciones a cargo del Ministerio del Ambiente, mediante Oficio No. 64491 DAJ-MA, de fecha 2 de agosto de 2004; y, con Acuerdo Ministerial No. 001 del 3 de enero de 2012 publicado en el Registro Oficial No.668 del 23 de marzo de 2012 se aprobó la reforma al Estatuto de la Fundación. La misión de EcoCiencia es "conservar la diversidad biológica mediante la investigación científica, la recuperación del conocimiento tradicional y la educación ambiental, impulsando formas de vida armoniosas entre el ser humano y la naturaleza".

Con fecha 15 de junio del 2023 se firmó el acuerdo de implementación entre UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Recursos Naturales), y la Fundación Ecuatoriana de Estudios Ecológicos EcoCiencia, para la ejecución del Proyecto “Avanzando hacia la conservación efectiva y gestión territorial con enfoque de derechos: fortaleciendo la cooperación regional indígena en América Latina”, con el apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (SIDA por sus siglas en ingles).

EcoCiencia en el marco del proyecto ha llegado a un acuerdo con el Pueblo Shuar Arutam -PSHA-, para poder desarrollar el proyecto en su territorio en las Asociaciones Santiak y Mayaik.

El Pueblo Shuar Arutam inició su proceso organizativo en 2001 en la búsqueda de construir un gobierno territorial indígena en la zona norte de la Cordillera del Cóndor y la cuenca alta del río Santiago, integrando más de 60 centros o comunidades distribuidos a lo largo del río Zamora en la vertiente occidental.

Alcance de la consultoría

La línea base ofrece un conjunto de evidencias y apreciaciones que configuran el contexto sociocultural, etnográfico y socioambiental del lugar en el que se implementa el proyecto, de forma que esta información permita al equipo técnico del proyecto realizar un Plan de Acción para implementar el proyecto y posterior seguimiento de los cambios logrados en la implementación y en la fase de monitoreo y evaluación.

Una adecuada línea base permitirá medir las intervenciones del proyecto en virtud del cumplimiento de los objetivos intermedios 1, 2 y 3; además de brindar insumos para analizar si las estrategias de intervención son congruentes con las brechas, necesidades y propuestas identificadas por las poblaciones beneficiarias.

El consultor/a, deberá presentar un plan de trabajo y cronograma ajustado a los tiempos previstos para la realización de la consultoría. Se debe incluir en la programación los talleres y reuniones necesarias con el equipo técnico del Proyecto con la finalidad de facilitar la información disponible, planificar, consensuar, solventar dudas o intercambiar criterios requeridos para el desarrollo de la presente consultoría.

El consultor/a deberá realizar la línea base en apego a las directrices estipuladas en la propuesta metodológica para levantamiento de línea de base de las áreas priorizadas del proyecto "VOCES: Protegiendo Derechos, Conservado Territorios", especialmente tomando en cuenta el enfoque, los criterios y las herramientas ahí descritas (anexo A).

Además, es muy importante que la línea base se construya a partir del marco lógico del proyecto, transversalizando el enfoque de derechos humanos, género, interculturalidad e intergeneracionalidad. Para una mejor comprensión revisar la gráfica 1 del documento de la propuesta metodológica que muestra la relación entre los objetivos del proyecto, las temáticas principales sobre las cuales se levantará la información, y los enfoques transversales a las mismas.

Finalmente, el consultor/a deberá presentar el documento final de línea base que contenga información del contexto 1) sociocultural, etnográfico y socioambiental del PSHA y 2) Análisis de vulneraciones de derechos del PSHA. Para cada uno de estos documentos de contexto se deberá responder las variables e indicadores descritos en el archivo de Excel denominado indicadores de la línea base adjuntos a estos términos de referencia (anexo B).

El consultor/a deberá realizar al menos 3 visitas a Sucúa para reunirse con el Consejo de Gobierno de PSHA para conocer y levantar información del contexto general del PSHA y para realizar trabajo de campo en los centros comunitarios de las asociaciones Santiak y Mayaik, donde el proyecto ejecutará las acciones de monitoreo, para levantar información específica de estos dos territorios.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. General:

Desarrollar el documento línea base del contexto sociocultural, etnográfico y socioambiental del Pueblo Shuar Arutam – PSHA, con mayor énfasis en las afectaciones socioambientales de las actividades extractivas en las asociaciones Santiak y Mayaik.

2.2. Específicos:

- Adaptar, junto con el equipo técnico del proyecto, el Plan de Monitoreo del PSHA para enfocar el trabajo operativo de control y vigilancia territorial en las asociaciones Santiak y Mayaik.
- Identificar personas líderes y defensores ambientales en el territorio de PSHA, para mejorar sus capacidades y habilidades de gestión, comunicación para la incidencia, gobernanza y defensa de derechos territoriales.
- Recopilar la información de base, apoyándose de la metodología sugerida por el proyecto (anexos A y B), para mapear y analizar experiencias, redes y habilidades de líderes/as indígenas en comunicación/periodismo comunitario identificando lecciones aprendidas, insumos necesarios para desarrollar la línea base que aportara a elaborar la Estrategia de Comunicación (difusión y sensibilización) en territorio de PSHA.
- Recopilar la información de base, apoyándose de la metodología sugerida por el proyecto (anexos A y B), para mapear y analizar experiencias, lecciones aprendidas, redes y habilidades de líderes/as indígenas y comunicadores/as del PSHA identificando lecciones aprendidas, capacidades y habilidades de gestión incidencia y comunicación para la defensa de derechos territoriales (procesos de denuncia sobre las amenazas a la integridad).

3. PRODUCTOS A ENTREGAR

No.	Producto	Descripción
1	Documento línea base	Una línea base desarrollada, la cual debe incluir los contenidos necesarios para cumplir con lo establecido en la metodología propuesta a desarrollar (anexo A), las variables e indicadores del anexo B.
2	Plan de Monitoreo actualizado	Una actualización del plan de monitoreo de presiones y amenazas en coordinación y apoyo de la Coordinación del Proyecto (revisión del protocolo de respuesta de los datos de monitoreo).
3	Un documento de lecciones aprendidas con sus respaldos (ayudas memorias)	Síntesis de ayudas memorias y lecciones aprendidas.
4	Un informe de avance de medio termino	Documento de avance a los dos meses de ejecución de la consultoría y avance de los productos indicados en este numeral.

Responsabilidades

- Recopilar la información a través de talleres, encuestas, entrevistas, y levantamiento de información secundaria existente; apoyándose de la metodología sugerida por el proyecto, para desarrollar la línea base de presiones y amenazas en territorio de PSHA y su respectivo análisis.
- Coordinar, preparar y sistematizar los talleres de consulta, mapeo participativo y socialización del proyecto.
- Sistematizar toda la información recopilada y elaboración de los documentos finales (recopilación de memorias de los talleres, lecciones aprendidas).
- Apoyar al equipo técnico del proyecto, en la elaboración del Plan de Monitoreo del PSHA para enfocar el trabajo operativo de control y vigilancia territorial en las asociaciones Santiak y Mayaik.
- Coordinar y preparar la socialización de los principales aspectos resultantes del documento de la línea base y aprobación del ajuste del Plan de Monitoreo con el Consejo de Gobierno de PSHA (al menos 1 socialización realizada con el Consejo de Gobierno del PSHA (optimo 2)).
- Recopilar la información insitu, apoyándose de la metodología sugerida por el proyecto detallada en los anexos A y B.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de Propiedad Intelectual concebidos o realizados por El/La Consultor(a) o Empresa Consultora en el curso de la prestación de los Servicios, le pertenecerán a EcoCiencia.

5. PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

5.1. Actividades y Programación.

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Desarrollar la línea base del contexto sociocultural, etnográfico y socioambiental del Pueblo Shuar Arutam – PSHA, con mayor énfasis en las afectaciones socioambientales de las actividades extractivas en las asociaciones Santiak y Mayaik.	X	X	X	X
2 talleres de socialización y consulta del proyecto y mapeo participativo de amenazas – (1 Consejo de Gobierno)	X			X
Sistematización metodológica y documento final - línea base-.			X	X
1 actualización del plan de monitoreo para los territorios de intervención.				X
Revisión de las sistematizaciones de las reuniones con Consejo de Gobierno PSHA sobre reportes y acciones de campo	X	X	X	X
Elaboración de informes de avance e informe final		X		X

5.2. Cronograma para la entrega de productos:

# Entrega	Productos	Fecha de entrega	% de Pago
1	Plan de trabajo y cronograma ajustado a los tiempos previstos en el cronograma de actividades	7 días posterior a la firma del contrato	20%
2	Informe de avances de medio término, avance de los productos indicados en el numeral 3.	A los dos meses de ejecución de la consultoría	40%
3	Entrega final y aprobación de los productos descritos en el literal.	A los 4 meses de ejecución de la consultoría	40%

- Todos los productos serán pagados una vez éstos hayan sido entregados a entera satisfacción del Socio Implementador.
- Los desembolsos se harán conforme a la disponibilidad de fondos por parte del donante.
- Es importante mencionar que el/la consultor(a) / Empresa Consultora debe considerar en su propuesta la modificación de algunos productos durante el proceso de ejecución si fuera necesario adaptar algunos resultados, sin que esto afecte el monto del contrato original.

6. PERFIL TÉCNICO

Se espera que el/la Consultor/a tenga una comprensión de la estructura de Gobierno de PSHA, problemática de su territorio (presiones y amenazas), conocimiento de derechos colectivos de los pueblos indígenas (defensores/as de derechos), marco legal nacional sobre la autodeterminación, mecanismos de defensa territorial y agenda climática mundial.

Y comprenda los roles políticos de los distintos actores e instituciones o partes vinculadas con los proyectos desde las organizaciones de nacionalidades indígenas (con énfasis en PSHA), las organizaciones territoriales, los gobiernos centrales y la sociedad civil nacional.

Se requiere un consultor/a que cubra el siguiente perfil:

- Profesional con estudios en Gestión del Desarrollo Local, Sociología, Antropología o afines.
- Experiencia relevante de al menos 5 años (comprobables - respaldos), en trabajos realizados con Pueblos y Nacionalidades Indígenas de la Amazonía ecuatoriana, los cuales hayan involucrado levantamiento de información socioambiental, modelos de gestión, gobernanza, comunicación social con fines ambientales, fortalecimiento de capacidades, entre otros.
- Experiencia en generación de reportes y trabajo con bases de datos.
- Excelente capacidad de interacción y comunicación profesional en equipos multidisciplinarios.
- Aptitudes para trabajar bajo presión, obteniendo resultados de calidad.
- Apertura al cambio y habilidad para enfrentar situaciones complejas.
- Disponibilidad para trabajar en campo en territorio de PSHA.

7. PLAZO Y COORDINACIÓN

El plazo de esta Consultoría será de 4 meses a partir de la firma del contrato con opción a renovación.

Forma de trabajo (con la unidad/proyecto): La supervisión y avance de estos TDR's estará a cargo del Coordinador Técnico del Proyecto en coordinación con el Coordinador de Gobernanza y Gestión Territorial de EcoCiencia.

8. OTROS GASTOS

El presupuesto para los servicios de consultoría no incluye gastos adicionales a los honorarios profesionales. Los costos de viaje asociados a las actividades de comunicación en eventos regionales o globales, serán asumidos directamente por el proyecto, por lo que no se debe incluir en el presupuesto del equipo consultor. Del mismo modo los costos logísticos de las actividades de comunicación a ser implementadas.

El consultor deberá asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país; tendrá que tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencias.

ANEXO 2. MODELO DE CARTA DE INTERÉS

Rellene la información en azul.

[Lugar y fecha]

A: [Nombre del Contratante]

Señoras / Señores:

[El/La] abajo firmante, [nombre de el/la profesional], [en representación de: (Nombre Empresa Consultora)] luego de haber examinado los Términos de Referencia para la Contratación de Los Servicios Profesionales de Consultoría para (nombre de la consultoría) y ofrece realizar estos servicios de conformidad con la convocatoria de fecha [fecha].

La Propuesta Financiera que se adjunta es por la suma total de [monto en _____, en letras y en cifras], la cual incluye los impuestos de ley.

El periodo de tiempo en que [el/la] firmante del presente documento se compromete a prestar los servicios es a partir de la fecha de firma del contrato, hasta la fecha de terminación del mismo, sin variación de precio, a menos que se realicen modificaciones resultantes de las negociaciones del contrato.

[El/La] firmante declara que toda la información y afirmaciones realizadas en toda su candidatura son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a su descalificación.

Atentamente,

Firma : _____

Nombre completo (de el/la profesional o representante legal): _____

ANEXO 3: PARA PERSONAS FÍSICAS

DECLARACIÓN DE COMPROMISO Consultoría para “ <insertar nombre>”

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que trabajo por cuenta propia y puedo prestar mis servicios independientemente de cualquier organización u otra entidad legal.

Nombre completo:

Ciudad y país:

Por este medio, autorizo al Socio Implementador a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta, incluidos los datos personales, según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. Soy una persona trabajadora independiente, legalmente registrada como tal de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. Cumplo plenamente con todas mis obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. No tengo ningún conflicto de intereses, real o aparente, con respecto al Socio Implementador y su Misión.
4. Acepto declarar al Socio Implementador cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que pudiera tener con respecto al Socio Implementador. Reconozco que el Socio Implementador puede rescindir cualquier contrato conmigo que, a discreción exclusiva del Socio Implementador, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Nunca se me ha condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con mi conducta profesional.
6. Nunca se me ha condenado por fraude, corrupción, lavado de dinero, apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva.
7. Reconozco que la participación en el fraude, la corrupción, el lavado de dinero, el apoyo al terrorismo o el involucramiento en alguna organización delictiva, dará derecho al Socio Implementador a rescindir todos y cada uno de los contratos establecidos conmigo, con efecto inmediato.
8. Mi nombre no está incluido en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. Acepto que no brindaré apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.
9. No he tenido, no tengo ni tendré ningún tipo de involucramiento o implicación en ninguna violación de los derechos de los pueblos indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o personas, incluidos los desalojos forzados, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

<Nombre, Fecha y firma>

ANEXO 3: PARA EMPRESAS CONSULTORAS

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Consultoría para “ <insertar nombre>”

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que soy representante autorizado/a de la siguiente organización:

Nombre registrado de la Empresa (la "Organización"):

Dirección registrada (incluido el país):

Año de registro:

Por este medio autorizo al Socio Implementador a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta. Cuando la Propuesta incluya datos personales según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, confirmo que la Organización ha sido autorizada por cada persona interesada para compartir estos datos con el Socio Implementador para los fines establecidos.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. La Organización está debidamente registrada de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. La Organización cumple plenamente con todas sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. La Organización y su personal y representantes están libres de cualquier conflicto de intereses, real o aparente, con respecto al Socio Implementador y su Misión.
4. La Organización se compromete a declarar al Socio Implementador cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que ella o cualquiera de sus funcionarios y representantes pudieran tener en relación con el Socio Implementador. La Organización reconoce que el Socio Implementador puede rescindir cualquier contrato con la Organización que, a discreción exclusiva del Socio Implementador, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Ningún miembro del personal de la Organización ha sido condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con su conducta profesional.
6. Ni la Organización ni ninguno de sus funcionarios y representantes han sido condenados por fraude, corrupción, lavado de dinero, apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva.
7. La Organización reconoce que la participación, por sí misma o por parte de su personal, en el fraude, la corrupción, el lavado de dinero, el apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva dará derecho al Socio Implementador a rescindir todos y cada uno de los contratos establecidos con la Organización, con efecto inmediato.
8. La Organización es una empresa en funcionamiento y no se encuentra en quiebra ni en liquidación, no tiene sus asuntos administrados por los tribunales, no ha suspendido sus actividades comerciales, no es objeto de procedimientos relacionados con esos asuntos ni con cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación o la normativa nacional.
9. La Organización cumple con todos los requisitos reglamentarios ambientales aplicables u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.
10. La Organización no está incluida en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. La Organización acepta que no brindará apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.

11. La Organización no ha sido, no es y no será participe ni estará involucrada en ninguna violación de los derechos de los Pueblos Indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o individuos, incluidos los desalojos forzosos, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

<Fecha y firma del/a representante autorizado/a de la Organización >

<Nombre y cargo del/a representante autorizado/a de la Organización>

Propuesta metodológica para levantamiento de línea de base de las áreas priorizadas del proyecto "VOCES: Protegiendo Derechos, Conservado Territorios"

Tabla de contenidos

1. Introducción	3
2. Enfoques	4
A. Enfoque central	4
Los derechos humanos en la conservación	4
B. Enfoques transversales.....	6
Equidad de género.....	6
Enfoque Intergeneracional	8
Enfoque Intercultural	8
Enfoque Interseccional.....	9
3. Matriz de criterios para el desarrollo de la línea base.....	9
4. Herramientas para la recopilación de información	12
4.1 El diagnóstico comunitario con enfoque de género	12
4.2 Secuencia metodológica para implementar procesos participativos con enfoque de género	14
A. Diseño	14
B. Identificación de actores.....	14
C. Identificación de problemas con enfoque de género	15
D. Priorización de problemas.....	15
E. Definición de estrategias.....	15
F. Socialización.....	16

1. Introducción

La línea base ofrece un conjunto de evidencias y apreciaciones que configuran el contexto sociocultural, económico y ambiental del lugar en el que se implementa el proyecto, de forma que esta información pueda ser analizada en comparación con los cambios logrados en la fase de monitoreo y evaluación.

El presente documento contiene una serie de lineamientos que definen los criterios básicos a tomar en cuenta para la construcción metodológica del levantamiento de la línea base en cada uno de los territorios de intervención. Se debe tomar en cuenta que la aplicación de dichos lineamientos tiene por objetivo integrar de manera lógica y unificada los diferentes informes de línea base generados en los tres países de intervención. Una adecuada línea base permitirá medir las intervenciones del proyecto en virtud del cumplimiento de los objetivos intermedios, además de brindar insumos para analizar si las estrategias de intervención son congruentes con las brechas, necesidades y propuestas identificadas por las poblaciones beneficiarias.

La presente guía se compone de las siguientes secciones:

- i. definición de los enfoques y su vinculación práctica para el levantamiento de información;
- ii. Matriz de criterios para el análisis de vulneraciones de derechos a los pueblos indígenas y comunidades
- iii. Herramientas para la recopilación de información con su respectiva secuencia metodológica;
- iv. Estructura del contenido del informe final

Esta herramienta consolida los aspectos temáticos básicos que deberán ser observados por los socios implementadores de Perú, Ecuador y Honduras durante el proceso de diseño y recolección de datos para el levantamiento de la línea base en los territorios indígenas seleccionados en el marco del proyecto "VOCES: Protegiendo Derechos, Conservando Territorios."

2. Enfoques

La presente metodología ha sido construida en base a una serie de enfoques de derechos humanos que permiten transversalizar en los conceptos, objetivos, instrumentos y técnicas de recolección de información una serie de postulados alineados al respeto y garantía de los derechos de los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes. Estos diferentes enfoques tienen por objetivo visibilizar e incluir las diferentes perspectivas, experiencias, necesidades y soluciones de los grupos excluidos o menos visibilizados de las comunidades durante la fase del levantamiento de la línea base. La aplicación de enfoques es clave para garantizar que las actividades y estrategias a implementar en los territorios responda a las necesidades reales de las comunidades y sus integrantes según sus necesidades colectivas, pero también específicas. A continuación, se sintetizan los aspectos fundamentales de los referidos enfoques, y la importancia de su aplicación en la presente metodología.

A. Enfoque central

Los derechos humanos en la conservación

La relación entre la conservación y los derechos de los pueblos indígenas es estrecha y significativa. Los pueblos indígenas han sido históricamente custodios de vastas áreas naturales, y han desempeñado un papel fundamental en la preservación de la biodiversidad. Su profundo conocimiento tradicional sobre el medio ambiente y su relación armónica con la naturaleza los convierte en actores clave en la conservación de los recursos naturales. Sin embargo, a lo largo de la historia, los derechos de los pueblos indígenas han sido amenazados y violentados por terceros, especialmente en relación con la explotación de recursos naturales en sus territorios. Esto ha llevado a conflictos y a la pérdida de biodiversidad, así como a la disminución de los medios de subsistencia y la cultura indígena.

En reconocimiento de esta situación, se ha enfatizado cada vez más en la importancia de respetar los derechos de los pueblos indígenas en las iniciativas de conservación. Los elementos clave de este enfoque incluyen: el reconocimiento de los roles y contribuciones de los pueblos indígenas, las mujeres y los jóvenes como custodios de la biodiversidad y como agentes de su restauración, conservación y uso sostenible; la garantía de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y la integridad de las personas defensoras de la naturaleza para prevenir las amenazas a la diversidad biológica y proteger la biodiversidad y; la necesidad de crear mecanismos que respalden la participación y representación equitativa, inclusiva y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones, así como su acceso a la justicia y la información relacionada con la biodiversidad.

En este contexto, la incorporación de los derechos de los pueblos indígenas en los marcos internacionales de conservación ha sido fundamental para lograr un enfoque más equitativo, inclusivo y efectivo en la protección de la biodiversidad pues asegura la sostenibilidad a largo plazo de los ecosistemas, al mismo tiempo que se fomenta la justicia social y cultural. El Convenio sobre la Biodiversidad Biológica reconoce en su Art. 8 la obligación de los Estados de respetar, preservar y mantener *“los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos*

conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.”

De igual forma, el Marco Mundial de la Biodiversidad Biológica reconoce la valiosa contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales como guardianes de la biodiversidad y como socios en su preservación, restauración y uso sostenible, para lo cual es fundamental el respeto y garantía de sus derechos derivados de la autodeterminación, y en especial de aquellas innovaciones, valores, prácticas y conocimientos tradicionales que fomentan la protección de la biodiversidad. En congruencia, el Marco establece en sus metas 1, 3, 19 (f) y 21 la necesidad de respetar y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la participación efectiva, y valorar sus conocimientos tradicionales, prácticas culturales y sistemas de gobernanza pues son fundamentales para lograr resultados exitosos en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.

Por su parte, las metas 22 y 23 hacen referencia a la obligación de garantizar la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales desde una perspectiva de género a fin de que se garantice que las mujeres y niñas indígenas tengan igualdad de oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio de la Biodiversidad Biológica, entre otras cosas reconociendo su igualdad en cuanto a derechos de acceso, uso y control de los territorios y sus recursos naturales; participación equitativa y liderazgo plenos y significativos en todos los niveles de acción relacionados con la biodiversidad. Además, se reconoce la importancia de incorporar perspectivas interseccionales para garantizar los derechos de la infancia, la juventud, las personas con discapacidad y las personas defensoras de la naturaleza.

Dicho esto, es importante recalcar que los derechos humanos de los pueblos indígenas se encuentran reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, principalmente en la Declaración de las Naciones Unidas de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana de los Pueblos Indígenas, y el Convenio 169 de la Organización Mundial del Trabajo, dentro de los cuales se reconocen los derechos a la **autodeterminación** como la capacidad autónoma de los pueblos para autogobernarse y perseguir su propio desarrollo económico, social y cultural, además de usar, beneficiarse, y tomar decisiones sobre sus territorios tradicionales, en estrecho vínculo con el rol que estos pueblos desempeñan en la conservación de la naturaleza. El derecho a la **identidad cultural** se manifiesta en los conocimientos, cosmovisiones, saberes ancestrales, idiomas y expresiones culturales que son reproducidos y sostenidos en el territorio, siendo este último el elemento más importante de la expresión identitaria de los pueblos y nacionalidades indígenas. De este último nace el derecho a la **propiedad colectiva** que reconoce la cosmovisión sociocultural y tradicional del uso y relación que los pueblos le otorgan al espacio territorial en el cual se desarrollan y expresan sus formas de vida, expresiones culturales y en donde habitan seres materiales e inmateriales de gran importancia para la supervivencia e identidad de los pueblos. Este derecho se materializa a través del reconocimiento, titulación, delimitación y demarcación de los territorios. Por otro lado, el derecho a la **consulta y consentimiento previo, libre e informada** nace en virtud de la intersección entre los derechos anteriormente descritos pues materializa el ejercicio a la libre determinación de los pueblos a ser consultados y decidir si la implementación de proyectos de desarrollo en sus territorios se alinea con sus planes de vida, estrategias de desarrollo comunitario y valores culturales.

La observancia y aplicación de estos derechos es de suma importancia en las diferentes etapas del levantamiento de la línea base pues marcan por una parte las pautas de relacionamiento entre el equipo técnico y las comunidades en relación al respeto sus derechos; por otro lado, las técnicas de recolección de información deberán ser diseñadas en base a las necesidades y aspiraciones de los pueblos en consonancia con sus valores culturales, planes de desarrollo, y mecanismos de toma de decisiones, garantizando que todos estos procesos sean debidamente consultados y consentidos de forma libre e informada. Adicionalmente, el levantamiento de información deberá reflejar aquellas amenazas, afectaciones y vulneraciones de estos derechos, así como sus causas, y sus posibles estrategias y soluciones que deberán ser diseñados de manera participativa con las comunidades, garantizando la participación equitativa de hombres, mujeres y jóvenes.

B. Enfoques transversales

Equidad de género

Transversalizar el enfoque de género en el levantamiento de información nos permitirá conocer los roles de género en relación al acceso, uso y gestión del territorio a través de las visiones y necesidades de hombres y mujeres; identificar la participación e incidencia de las mujeres en las estructuras de gobernanza; visibilizar las barreras culturales, sociales, económicas y de tiempo que imposibilitan a las mujeres a ocupar posiciones de liderazgo, o ser beneficiarias de capacitaciones o talleres, identificar las brechas de género que impiden o desalientan a las mujeres a involucrarse en aspectos comunicacionales y de vocería, entre otras. Esta información deberá venir acompañada de las expectativas, visiones, necesidades y propuestas de las mujeres con miras a la transformación de su realidad, y su efectiva inclusión en todas las actividades del proyecto.

Si bien los pueblos indígenas se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad a consecuencia de la discriminación histórica a la que se han enfrentado, las mujeres y niñas indígenas enfrentan situaciones de vulnerabilidad mayores y diferenciadas en comparación a sus pares varones, esto debido a las normas sociales de género que permean en las sociedades, y que en consecuencia se extienden hacia las comunidades indígenas. Los roles de género son caracterizados por una marcada división de actividades, expectativas y comportamientos que se esperan o se exigen de forma diferenciada a hombres y mujeres. Dichas expectativas de conducta marcan una línea divisoria entre el espacio público/productivo (masculinizado) frente al privado/reproductivo (feminizado).

La masculinización del espacio público y productivo nace de una serie de valorizaciones sociales y culturales que anticipan a los hombres como líderes innatos lo cual facilita su acceso a posiciones de liderazgo dentro de la estructura de gobernanza comunitaria, participar y decidir en los planes de gestión territorial, beneficiarse de los programas de fortalecimiento de capacidades, decidir los espacios y personas a beneficiarse, ejercer la vocería comunitaria, entre otros. Por regla general, los hombres participan de forma limitada en el cuidado y mantenimiento del hogar, pues son tareas consideradas "para mujeres". Su nivel de relacionamiento se enfoca en los actores que se encuentran por fuera del núcleo familiar, los cuales generalmente también son hombres. La suma de estos factores permite que los hombres

tengan mayores habilidades sociales y de negociación con el mundo exterior y con sus pares varones dentro de la comunidad.

Por otro lado, la feminización del espacio privado implica que el trabajo de cuidado y mantenimiento del hogar recaiga sobre las mujeres pues social y culturalmente son las llamadas a cumplir con las tareas de cuidado y mantenimiento del hogar tales como el sembrado, cultivo y preparación de alimentos, cuidado de los niños, niñas, y personas enfermas, recolección de leña y agua, entre otros. Sumado a dichas tareas, las mujeres ejercen responsabilidades comunitarias vinculadas a su rol de cuidadoras, además de actividades productivas como la fabricación de artesanías para la venta y otro tipo de trabajos informales. Esta triple carga de trabajo consume gran parte del tiempo de las mujeres, lo cual obstaculiza la realización de actividades de autocuidado y de desarrollo personal, además de imposibilitar su participación en los espacios de toma de decisiones que afectan a la comunidad.

En términos generales, los escenarios anteriormente descritos representan la realidad vivida a diario en las comunidades. Pese a que es posible que existan comunidades más igualitarias que otras en las que las mujeres tengan más oportunidades para ejercer roles de liderazgo, o familias en las que las tareas del hogar estén mejor distribuidas entre la pareja, la realidad para la mayoría de los contextos comunitarios, es que los roles de género influyen de forma determinante en las tareas, expectativas y funciones que se esperan de hombres y mujeres.

En este contexto, nos preguntamos: ¿Por qué las dinámicas de género deben ser tomadas en cuenta para el levantamiento de la línea base? Es importante recordar que la línea base nos permite conocer el contexto social, ambiental, cultural y económico de la comunidad a intervenir, con base en el cual se diseñarán ciertas actividades para alcanzar determinadas metas encaminadas a transformar una determinada situación injusta, inequitativa, violenta, etc. De acuerdo al marco lógico del proyecto, se han identificado cinco objetivos intermedios, dos de los cuales están directamente relacionados con estrategias a nivel comunitario. Dicho esto, la línea base hará partícipes a las mujeres en el levantamiento de información inicial tomando en cuenta sus visiones y experiencias, y abordará aquellos factores que amenacen a su gestión territorial a partir de dos categorías complementarias: amenazas ambientales, y amenazas a personas defensoras del territorio.

Es importante tener en cuenta que las intervenciones de las organizaciones que diseñan y ejecutan proyectos en territorio tienen el potencial de visibilizar y apoyar a la **transformación de dinámicas de género** injustas que invisibilizan las posturas, experiencias, y aportes de las mujeres y jóvenes. Para lograrlo, es necesario crear estrategias de intervención que alienten y garanticen la **inclusión de las voces femeninas** desde el primer momento de intervención. El hacer partícipes a las mujeres en la etapa del levantamiento de la línea base es CLAVE para el éxito del proyecto ya que dicha información dará las pautas necesarias para el **diseño participativo de las estrategias** de intervención y actividades a realizar en la fase de ejecución del proyecto, además de aportar con indicadores importantísimos para **monitorear** el cumplimiento de los objetivos, y finalmente **evaluar** el impacto de las intervenciones del proyecto en función de las brechas y necesidades identificadas en la línea base.

Enfoque Intergeneracional

El término intergeneracional hace referencia a las conexiones o relaciones entre los miembros de distintas generaciones. A través de este enfoque se reconoce que todas las personas son iguales en derechos, pero que transitan por etapas generacionales distintas, con características diferentes en términos de capacidades físicas y mentales, por lo que sus aportes y responsabilidades son distintos, pero de igual relevancia. Permite conocer, respetar y valorar a las personas adultas mayores y a los niños, niñas y adolescentes y fomentar relaciones democráticas y libres de violencia, reconociendo que las familias y la comunidad son espacios clave para impulsar la prevención de la violencia en todos sus espectros. Fomenta los valores de solidaridad y colaboración entre generaciones y busca aprovechar las diferencias para construir metas comunes para todas las generaciones, logrando así una comunidad inclusiva y democrática.

Este enfoque incita a que en el proceso de levantamiento de información de la línea base se generen metodologías, herramientas y espacios seguros para la participación de aquellos grupos etarios (niñez y juventud) que frecuentemente son ignorados y marginalizados de los procesos de decisión comunitaria. Es muy importante tener en cuenta que el aporte de la juventud indígena trae consigo ideas innovadoras propias de la una generación más globalizada y rodeada de tecnologías de la información.

<p>RECUERDA: Incentivar el intercambio de saberes de grupos de distintas generaciones ofrece una posibilidad única para la generación de estrategias y soluciones novedosas frente a las problemáticas que enfrentan las comunidades indígenas, además de avivar la identidad cultural y sentido de pertenencia de la juventud indígena. Este enfoque debe ir de la mano con el enfoque de género e interseccionalidad, pues, por ejemplo, analizar la discriminación hacia las mujeres en el ámbito político comunitario puede ser resultado de la intersección entre factores como el género y la edad. Identificar y entender esta forma de discriminación nos permite diseñar actividades integrales que tomen en cuenta estos factores.</p>

Enfoque Intercultural

Vinculado a derecho a la no discriminación, este enfoque nace del reconocimiento de la segregación histórica, la "inclusión" forzada y la inobservancia de la identidad cultural y multiculturalidad de los pueblos indígenas, como medidas injustas e ilegítimas que deben ser abolidas de los sistemas nacionales, internacionales, y del ámbito privado. La interculturalidad parte del reconocimiento, respeto y garantía a esta diversidad cultural (multiculturalidad) situándola como un pilar fundamental de las sociedades inclusivas, equitativas y democráticas. Este reconocimiento implica una revalorización de los aspectos culturales y valores de los pueblos indígenas en el marco de proyectos o intervenciones que puedan afectarlos. Además de los Estados, las agencias de cooperación deben garantizar la incorporación de este enfoque en todas las fases de los proyectos, incluyendo el levantamiento de la línea base.

La aplicación de este enfoque permitirá recolectar información de forma participativa, inclusiva y respetuosa con la identidad cultural de las comunidades indígenas pues les permitirá

identificar y priorizar sus problemas, expresar sus preocupaciones, expectativas y posibles soluciones. Es importante mencionar que este enfoque debe estar presente en el diseño participativo de iniciativas y estrategias de desarrollo comunitario y empoderamiento económico de las familias indígenas, y en particular de las mujeres. Combinar el enfoque de género con la interculturalidad permitirá diseñar estrategias que habiliten espacios participativos seguros para las mujeres, en los cuales puedan identificar sus necesidades, expectativas y soluciones acorde a sus ideales culturales, cosmovisiones, planes de vida, y su condición de mujeres. En esa línea, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que el enfoque de género, acompañado por el enfoque intercultural, permite reconocer la especial posición de las mujeres indígenas y tribales, y adoptar medidas culturalmente adecuadas que garanticen el goce de sus derechos y libertades fundamentales, y les permitan una vida libre de discriminación y violencia.¹

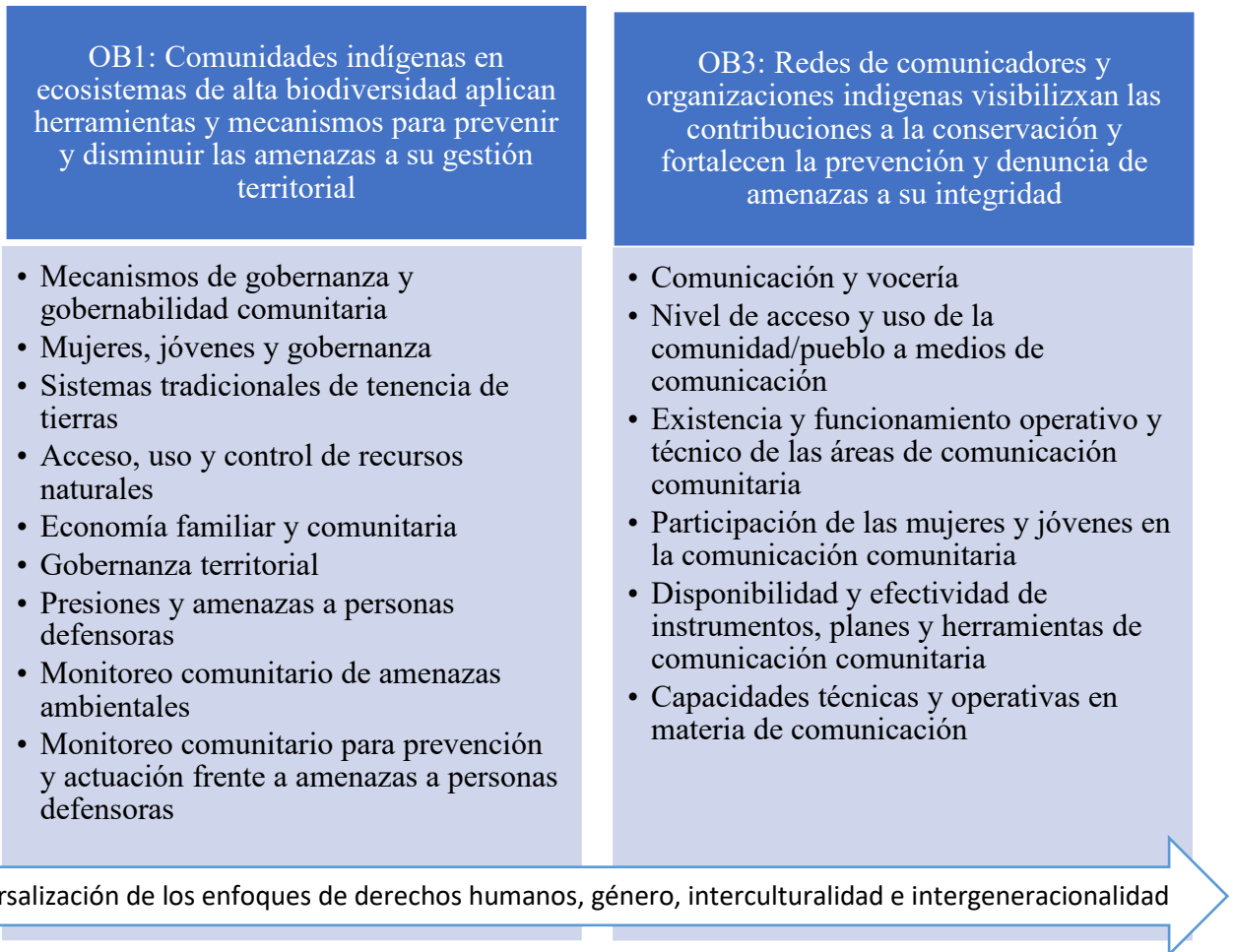
Enfoque Interseccional

A través de este enfoque se reconoce la posibilidad de la superposición o intersección de diferentes situaciones de vulnerabilidad en una misma persona o colectivo tales como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, el estatus, la edad, la clase, condición de discapacidad, la orientación sexual lo cual les sitúa en una situación de mayor desventaja o peligro lo cual se traduce a menos posibilidades de acceso a la participación comunitaria y a procesos de formación y capacitación, invisibilización por parte de la comunidad, limitado acceso al ejercicio de derechos, entre otros. La importancia de la incorporación de este enfoque e el levantamiento de la línea base permitirá visibilizar a aquellas personas que enfrentan múltiples situaciones de vulnerabilidad al generar mecanismos y herramientas específicas que permita resaltar sus necesidades y contribuciones a partir de las cuales se pueden generar mecanismos que contribuyan a su inclusión en los procesos comunitarios. Por ejemplo, una mujer indígena con discapacidad física, analfabeta y pobre se encuentra en una situación de extrema vulnerabilidad que la hace más susceptible a las amenazas ambientales, además de reducir sus posibilidades de participación, vocería, acceso a recursos ambientales y económicos, entre otros.

3. Matriz de criterios para el desarrollo de la línea base

La presente matriz es una herramienta para el levantamiento de información de la línea base que se construye a partir del marco lógico del proyecto y transversaliza los enfoques de derechos anteriormente descritos. Para una mejor comprensión de la referida matriz, se muestra la siguiente gráfica de la relación entre los objetivos referidos, las variables principales sobre las cuales se levantará la información, y los enfoques trasversales a las mismas.

¹ CIDH. Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales de la Panamazonía. OAS/Ser.L/V/II. (29 de septiembre 2019), párr. 48



Gráfica 1: Muestra la relación de los objetivos intermedios con las temáticas a ser levantadas en la línea base

MATRIZ DE CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE VULNERACIONES DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

(VER EXCEL ADJUNTO)

4. Herramientas para la recopilación de información

El enfoque metodológico para recopilar los datos de la Línea de Base será participativo, utilizando tanto técnicas cualitativas como cuantitativas. Se emplearán métodos formales, como la observación participante y la medición directa, así como métodos informales más simples, como técnicas participativas, entrevistas con informantes clave, grupos de discusión y en el caso que sea necesario con encuestas. El enfoque de género deberá ser transversalizado en todas las etapas y procesos de recolección de información procurando que la misma esté desagregada por sexo.

El equipo debe identificar de antemano las herramientas y técnicas más propicias para levantar la información, para lo cual es necesario que se realice un análisis de las ventajas y desventajas de cada técnica en virtud de los objetivos del diagnóstico, las capacidades técnicas y experiencia del equipo, los recursos humanos, financieros y logísticos disponibles, entre otras. Identificar las diferentes fuentes de información tanto para la de tipo primario como secundario que permita desarrollar instrumentos y métodos participativos para su recolección, así como **triangular la información**² para disponer de una mayor rigurosidad metodológica.

Un aspecto clave que se debe recatar al momento de diseñar técnicas de levantamiento de información de pueblos indígenas es la necesidad de incorporar mecanismos de participación efectiva. Pasar por alto los procesos participativos implica además violentar los derechos de los pueblos indígenas a su autodeterminación pues se invisibilizan sus necesidades, expectativas, visiones culturales y otros aspectos de importancia identitaria.

RECUERDA: Si la población no participa en la definición de las propuestas de los proyectos y éstos son impuestos desde arriba, la población no estará en condiciones de asumir como propio el proyecto y tendrá una actitud pasiva y dependiente de los apoyos externos.

4.1 El diagnóstico comunitario con enfoque de género

El levantamiento de la línea base inicia con el **diagnóstico comunitario**, un mecanismo participativo que involucra a hombres, mujeres y jóvenes tras la generación de espacios de reflexión que les permitan identificar y tomar conciencia de los problemas que les atañen, analizarlos, indagar en sus vivencias, necesidades, potencialidades, expectativas y proponer soluciones de mejora.

TOMA NOTA: En el caso de las mujeres, es crucial promover su participación directa, ya que en muchos casos los implementadores de proyectos consultan únicamente a los hombres como fuente principal de información, dejando de lado las propuestas y perspectivas de las

² La triangulación de información es un método utilizado en la investigación y recopilación de datos que consiste en utilizar múltiples fuentes, métodos o perspectivas para obtener una visión más completa y precisa de un fenómeno o tema en estudio. En lugar de depender únicamente de una fuente o método de recolección de datos, la triangulación busca combinar diferentes enfoques para validar y fortalecer la información obtenida. La idea central de la triangulación es que al combinar múltiples fuentes o métodos de recopilación de datos, se pueden compensar las limitaciones individuales y obtener una imagen más completa y confiable de la realidad estudiada. Esto ayuda a reducir sesgos, corroborar resultados, identificar discrepancias o patrones comunes, y mejorar la validez y la calidad de los hallazgos de investigación.

mujeres y jóvenes. Además, es común observar la presencia pasiva de las mujeres y jóvenes en las asambleas comunales, donde, debido a la falta de confianza, no expresan sus puntos de vista particulares. Por tanto, es fundamental priorizar la inclusión activa de las mujeres y brindarles un espacio seguro y propicio para que puedan levantar sus voces y contribuir con sus opiniones en el diseño de propuestas transformadoras.

La transversalización de la **perspectiva de género** en dicho diagnóstico propicia la participación e integración de hombres y mujeres en la identificación de los problemas comunitarios, y de las necesidades particulares de los distintos grupos de la comunidad (mujeres, hombres, jóvenes y niñez) a partir de las cuales se establecen líneas de acción a futuro.

Permite además generar espacios de diálogo en los cuales hombres, mujeres y jóvenes analizan y sistematizan de forma participativa sus realidades, proceso en el cual se propicia la revalorización de los aportes femeninos en espacios comunitarios y familiares; se incentiva la integración de hombres y mujeres al reconocer necesidades comunes y diferenciadas; y se retroalimenta a quienes están en procesos de reflexión y de cambio. En términos generales, el diagnóstico comunitario permite:

- Identificar las características más importantes de la comunidad (estructura de gobernanza comunitaria, principales actividades productivas y de subsistencia; amenazas territoriales y sociales; planes e instrumentos de gestión territorial, aspectos comunicacionales, entre otros)
- Establecer las necesidades más urgentes de hombres y mujeres (uso, gestión y manejo de los recursos; participación en la toma de decisiones; división sexual del trabajo; cargas desproporcionadas de las tareas de cuidado; experiencias diferenciadas frente a las amenazas territoriales; entre otras)
- Ahondar en las causas de los problemas que les atañen (causas económicas, políticas, ambientales, técnicas, organizativas y sociales en relación a las afectaciones ambientales y sociales que enfrentan en sus territorios)
- Visibilizar las percepciones, experiencias, expectativas y soluciones de hombres y mujeres en sus distintos grupos etarios a fin de que puedan contribuir a la elaboración y ejecución de planes de acción con miras a transformar su situación de acuerdo a sus expectativas de vida.

RECUERDA: Estos espacios **participativos** (mixtos o de mujeres) permiten reflexionar sobre la realidad comunitaria con miras hacia la MEJORA o TRANSFORMACIÓN de una determinada situación. La participación equitativa de hombres y mujeres en este proceso es fundamental dado que:

- Estimula la reflexión en conjunto para desarrollar la autocrítica
- Visibiliza y revalora los conocimientos diferenciados de mujeres y hombres
- Contribuye al fortalecimiento de la confianza de las mujeres y el grupo comunitario

- Brinda a los participantes nuevos conocimientos e información adicional permitiéndoles obtener una perspectiva más imparcial de su realidad
- Promueve la democratización interna de las organizaciones de base

4.2 Secuencia metodológica para implementar procesos participativos con enfoque de género

A. Diseño

El equipo de trabajo debe definir un plan de levantamiento de información base para el diagnóstico, identificando la información existente **desagregada por sexo** (secundaria) y los vacíos que existen en ella, los cuales deberán ser obtenidos posteriormente de manera directa en las comunidades. Para ello, se deberán identificar indicadores vinculados al marco lógico (objetivos intermedios) del proyecto los cuales permitirán medir el estado actual de la comunidad (¿dónde estamos?) en relación a los cambios que se quieren alcanzar (¿hacia dónde nos dirigimos?) para cumplir con determinadas metas. Es importante mencionar que el análisis de la realidad de la comunidad deberá contener información que identifique el problema, definiendo no solo su magnitud y efectos diferenciados en hombres y mujeres, sino también sus propuestas encaminadas a resolver dichos problemas.

1. Revisión de información existente e identificación de brechas y vacíos de información
2. Identificación y priorización de variables e indicadores que se pretenden indagar (referirse a la matriz de criterios para el desarrollo de la línea base)

B. Identificación de actores

Es necesario contactar con las personas representantes del gobierno comunitario para socializar y validar la metodología de levantamiento de la línea base, exponer el propósito del mismo, recibir sus sugerencias y comentarios, acordar un cronograma común para la recolección de información, e identificar a personas y grupos clave respecto de quienes se levantará dicha información. Es muy importante que en este proceso se creen los mecanismos necesarios para garantizar la participación de las mujeres líderes u organizaciones de mujeres que pertenezcan a la comunidad. Por ejemplo, el equipo técnico debería ser lo suficientemente claro y explícito en relación a su política de participación equitativa de hombres y mujeres previo a la convocatoria del gobierno comunitario, reuniones de trabajo, eventos, talleres, etc. Asimismo, se sugiere identificar a una líderesa u organización de mujeres como punto focal en la comunidad para garantizar que las comunicaciones, convocatorias, y demás información que sea relevante para el proyecto pueda llegar directamente a las mujeres de la comunidad sin necesidad de intermediarios.

Previo a la convocatoria es necesario que el grupo facilitador tenga en cuenta lo siguiente:

- Conocimiento previo de las características y tradiciones de la comunidad, así como de los horarios de hombres y mujeres, el lenguaje utilizado, entre otros aspectos, con el fin de fomentar la participación activa de ambos géneros en la actividad. Para lograr esto, se requiere una planificación previa por parte del equipo.
- Es necesario establecer contacto previo con líderes o dirigentes tanto hombres como mujeres con quienes se planificarán las sesiones, y analizar junto a las líderes o mujeres representativas la importancia de trabajar con grupos mixtos o exclusivamente con grupos de mujeres, con el propósito de facilitar la expresión de los intereses y necesidades de estas últimas.
- En caso de trabajar con grupos mixtos, resulta necesario emplear diversas técnicas de trabajo en grupo durante las reuniones, con el fin de brindar oportunidades para que las mujeres se expresen.

C. Identificación de problemas con enfoque de género

Es fundamental tomar en cuenta las visiones de las mujeres en la identificación de los problemas relacionado a las amenazas a su gestión territorial, las brechas y barreras que les impide ser partícipes de dichos procesos, los obstáculos relacionados a su incidencia política y vocería comunitaria, nacional e internacional, entre otros aspectos relacionados a los objetivos intermedios 1 y 3. Asimismo, es importante tener en cuenta que con frecuencia los problemas identificados nacen de desigualdades más profundas y estructurales tales como normas y estereotipos de género que limitan la participación de las mujeres y jóvenes en estos espacios, y las limitan a los espacios familiares y comunitarios vinculados a las tareas de cuidado y mantenimiento. Este ejercicio de autoidentificación y reflexión permite a las mujeres concientizar sobre su situación, así como también replantearse sobre sus expectativas y estrategias de cambio y transformación. Idealmente es importante involucrar a los hombres en este proceso de concientización colectiva, e incentivarlos a que trabajen de manera conjunta con las mujeres.

D. Priorización de problemas

Una vez identificados los problemas el equipo analizará con detenimiento e identifique a las personas afectadas, las causas, circunstancias, y barreras de género que generan o profundizan dichos problemas. Posteriormente, es menester identificar la forma en la que hombres y mujeres experimentan estas situaciones problemáticas, como se enfrentan a ellas, y las estrategias de cambio que propones frente a las mismas.

E. Definición de estrategias

Existe una estrecha relación entre los problemas prioritarios, los objetivos que se quieren conseguir, y las estrategias que se diseñan para alcanzar dichas metas. Dichas estrategias y

soluciones deben nacer de las personas, y retroalimentados con la asistencia y conocimiento técnico de los socios implementadores. Estas estrategias deben ser posibles, viables, y acordes con el tiempo y presupuesto disponible, es decir, que realmente se puedan ejecutar. Antes de elegir las estrategias, es necesario identificar todas las formas posibles para lograr una meta, y analizar la factibilidad de cada una de ella. Por supuesto, dichas estrategias deberán observar la perspectiva de género en respuesta a los problemas y soluciones identificados por las mujeres, hombres y jóvenes los cuales deberán beneficiarlos de forma equitativa.

F. Socialización

Una vez que se complete el diagnóstico, es necesario que se realice un proceso de socialización con la comunidad objetivo y otros actores involucrados. Esto ayudará a generar una mayor conciencia sobre la situación y a fomentar un sentido de apropiación por parte de las personas beneficiarias. La socialización es crucial porque promueve la transparencia en los procesos de toma de decisiones. Además, es importante porque el producto final (la línea de base) debe ser visto como un bien construido de manera inclusiva, es decir, un producto colaborativo que surge desde y para las comunidades, en consonancia con los objetivos del proyecto. Para que la socialización tenga el impacto deseado, es fundamental que tanto el equipo técnico como los beneficiarios sean conscientes de la importancia de este producto.